

¿Una jurisdicción imposible? La Verapaz y su diócesis (1554-1608)*

An Impossible Jurisdiction? Verapaz and its Diocese (1554-1608)

Selvin Jerónimo CHIQUÍN ENRÍQUEZ

<https://orcid.org/0000-0002-1815-664x>

El Colegio de México (México)

senriquez@colmex.mx

Resumen

Este artículo propone una relectura de la historia de la diócesis de la Verapaz, que tuvo vida en la segunda mitad del siglo XVI, para centrarse en las improntas que pretendían hacer de ésta una jurisdicción viable. A pesar de los desafíos enfrentados por los obispos, como la continua resistencia de los dominicos, y el hecho de no contar con los elementos que un obispado debía tener, el estudio identifica momentos en los que se apostó por su existencia para territorializar el espacio. La propuesta se decanta por un abordaje cronológico, que conjuga lo local y lo imperial, para la identificación de periodos diferenciados. En función de ello abreva de autos, reales cédulas y misivas resguardadas en el Archivo General de Indias, algunas de ellas publicadas y otras inéditas. Al final, el trabajo permite reflexionar sobre las razones detrás del fracaso de la diócesis y la manera en que, pese a ello, su historia amplía el repertorio de estrategias para llevar a cabo la integración de territorios a la monarquía católica.

Palabras clave: Iglesia; diócesis; territorio; Verapaz; siglo XVI.

Abstract

This article presents a reexamination of the history of the Verapaz diocese, during the latter half of the 16th century, with a focus on exploring initiatives aimed at establishing this jurisdiction as a viable one. Despite the challenges faced by the bishops, such as opposition from the Dominicans, and lacking fundamental elements expected of a diocese, this study identifies remarkable moments when this entity made efforts toward the territorialization of its space. Employing a chronological analysis that intertwines local and imperial perspectives, the research draws from royal decrees, correspondence, and procedures at the Court from the Archivo General de Indias. Ultimately, this investigation delves into the reasons behind the diocese's downfall, and highlights how its history enriches our understanding of the strategies employed in integrating territories into the Catholic monarchy.

Keywords: Church; diocese; territory; Verapaz; sixteenth century.

* Quedo en deuda con la doctora Jessica Ramírez Méndez, dado que este artículo se benefició de su cuidadosa lectura, acompañada de atinados comentarios, así como con los dos dictaminadores anónimos, quienes hicieron sugerencias valiosas para mejorar el contenido. Por supuesto, cualquier omisión o error corre por mi cuenta.

Recepción: 10 de enero de 2024 | Aceptación: 5 de junio de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Introducción

En las Indias, la diócesis era una de las entidades que, al dotar a los espacios de jurisdicción, hacía de ellos territorios. Su posición intermedia, entre la estrechez de instancias como las alcaldías mayores y la amplitud de las audiencias, le permitía ser un ámbito privilegiado para la integración territorial o para la diferenciación entre espacios locales. No menos puede decirse de la formación del orden social. Por ello, quien decía *obispado* decía “entidad geográfica pastoral y administrativa”.¹ Esta organización eclesial permitía un control desde la ciudad episcopal por medio de distintos dispositivos: visitas pastorales, emisión de normativa y ordenamiento de jurisdicciones delegadas, entre otras.²

Sin embargo, ¿qué sucedía cuando una diócesis reunía muy pocas de las características que permitían llevar a cabo todo aquello?, ¿podía darse el caso de un obispado sin catedral, ciudad episcopal, territorio suficiente, dignidades, clérigos, red parroquial, ni diezmo que recaudar? Creemos que la diócesis de la Verapaz, erigida en 1554 en uno de los márgenes de la monarquía católica, constituye un caso límite que puede ayudarnos a responderlo, siquiera parcialmente. Por ello, este trabajo se encargará de seguir los avatares de esta jurisdicción durante el medio siglo que duró su existencia, tomando en cuenta también los años previos a que se erigiera. Al respecto, en los pocos estudios que existen sobre el asunto, se ha dado cuenta de la diócesis en relación con el enfrentamiento a la pretendida exclusividad de los dominicos sobre la Verapaz. En consecuencia, esas interpretaciones sólo han mostrado el peso de las disputas y, por eso, no extraña que ésta sea vista como una entidad siempre subordinada a las decisiones de los frailes.³

Consideramos que aquella lectura no deja de estar atravesada por un hecho por demás evidente: el obispado feneció y su territorio fue incorporado

¹ Óscar Mazín, “De mojoneras, espacios y territorios. Reflexiones sobre las diócesis en las Indias Occidentales de España”, en *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2020), 192.

² Francisco Javier Cervantes Bello, “La iglesia en la conformación del territorio. Reflexiones sobre el caso del obispado de Puebla, siglos XVI-XIX”, en *Puebla. Territorio y globalización. Variaciones sobre un problema*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2009), 19-79.

³ La obra más completa hasta ahora sobre la Verapaz colonial es André Saint-Lu, *La Vera Paz. Esprit évangélique et colonisation* (París: Centre de Recherches Hispaniques, Institut d'Études Hispaniques, 1968). Véase también Agustín Estrada Monroy, *El mundo k'ekchi' de la Vera-Paz* (Guatemala: Editorial del Ejército, 1979).

al de Guatemala en 1608. Es decir, de entrada, se sabe que su existencia fue muy corta y es posible que por ello la historiografía no le haya dado lugar a otras improntas que iban en un camino opuesto, a veces infructuoso, incluso a contracorriente de este final. Por ejemplo, aquéllas que apostaban por la viabilidad del proyecto episcopal o que, por lo menos, pretendían que se mantuviera a flote. Visto así, la pregunta es evidente: ¿fue el obispado de la Verapaz una jurisdicción imposible de constituirse y de propiciar territorialidad?

En este artículo prestaremos atención a las particularidades de la diócesis y las razones detrás de su existencia y desaparición. Con ello en mente, dividimos el análisis en tres secciones cronológicas. La primera es un repaso al proceso de conquista pacífica llevado a cabo por los padres predicadores, con fray Bartolomé de Las Casas a la cabeza, en razón de las circunstancias que originaron la constitución de esta entidad y sus primeros años de existencia.⁴ El segundo apartado, tras referir algunas iniciativas infructuosas para ampliar el territorio diocesano, se pregunta por las razones detrás de los años en los cuales la diócesis y los frailes constituyeron dos caras de la misma moneda. Lejos de esa relación simbiótica, en el tercer acápite se abordan las últimas dos prelacías que, a más de enfrentarse con los dominicos, intentaron fortalecer la autoridad episcopal como ningún otro ordinario lo había hecho. Finalmente, expondremos algunas reflexiones para indagar en las razones detrás de la extinción de este obispado.

Una nueva diócesis. ¿A la sombra de Las Casas?

La entrada de los evangelizadores dominicos al territorio que después sería la Verapaz fue singular en muchos sentidos. Si bien no tan sensacional y expedita como la narró fray Antonio de Remesal en el siglo xvii, la empresa debió su singularidad a la forma tan particular en la que los padres predicadores comprendieron la integración de este territorio —conocido como *Tezulutlán*, entonces “Tierra de Guerra”— a la monarquía católica.

En 1537, un acuerdo secreto entre el gobernador de Guatemala, Alonso de Maldonado, y Bartolomé de Las Casas, preparó la evangelización de

⁴ Con conquista pacífica hacemos referencia, en el contexto de la Verapaz, al conjunto de métodos, opuestos a la guerra, que personajes como Las Casas consideraban apropiados para convertir a los indios al cristianismo. Véase Lewis Hanke, *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America* (Boston: Little, Brown and Company, 1965), 72-83.

Tezulutlán. Ratificado por la Corona en 1540, éste fijaba que, una vez iniciada la evangelización, ningún español además de los frailes podría entrar durante cinco años.⁵ Las Casas ocuparía un lugar especial, se podría decir que casi decisivo, en la historia de la Verapaz hasta finales de la década de los cincuenta del siglo xvi.

La que sería la provincia de la Verapaz estaba ubicada en los límites de la Audiencia de Guatemala, muy cercana a la selva lacandona, con la que antaño se comunicaba, gracias a la cuenca del río Usumacinta, por el norte. La vertiente del Caribe, con los ríos Polochic y Cahabón como sus mayores afluentes, atravesaba buena parte de la región. Además, estos últimos constituían los límites de importantes serranías: la de Minas y la de Chuacús, sólo separadas por el río Salamá. Rabinal —primero Tequicistlán— era considerada en el siglo xvi como puerta de entrada a Tezulutlán y por ello reducida desde finales de la década de los veinte de dicho siglo.⁶ Al oeste limitaba con la sierra de los Cuchumatanes, posterior asentamiento de la alcaldía mayor de Huehuetenango-Totonicapán.⁷ Antes del contacto europeo, había 208 000 habitantes aproximadamente, reducidos a 52 000 para mediados del siglo xvi.⁸ Al ser una región bisagra entre tierras bajas y tierras altas, la Verapaz era diversa en términos geográficos y económicos, pues resaltaba la producción de cacao, maíz, frijol, algodón y metales preciosos.⁹

El proyecto de entrar a Tezulutlán sin armas se apoyó en la política desarrollada por frailes y autoridades reales entre 1530 y 1540. Los dominicos, liderados por Las Casas, obtuvieron respaldo del virrey de Nueva Es-

⁵ El asunto de la pacificación de Tezulutlán es abordado por varios trabajos. Entre ellos, la primera obra en tratar sistemáticamente la entrada de los dominicos a la Verapaz fue la de Antonio de Remesal, *Historia general de las Indias Occidentales y particulares de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, 2a. ed., t. 2 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1932). Sin embargo, esta narración es dudosa y ha sido corregida en los dos esfuerzos más exhaustivos que existen sobre el tema: Marcel Bataillon, “La Vera Paz. Roman et histoire”, *Bulletin Hispanique* 53, núm. 3 (1951): 253-300; Saint-Lu, *La Vera Paz...*

⁶ Michel Bertrand, *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du xvie au xixe siècle* (México: Centre d'études mexicaines et centraméricaines, 1987), 43-58.

⁷ Juan Emilio Carrillo González, “Por los senderos de Tezulutlán. Los mayas y su búsqueda de la verdadera paz en tierra de confines, siglos xvi-xviii” (tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014), 34-35.

⁸ George Lovell et al., “*Strange Lands and Different People*”. *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala* (Norman: University of Oklahoma Press, 2013), 270.

⁹ Nicole Percheron, “Producción agrícola y comercio de la Verapaz en la época colonial”, *Mesoamérica* 11, núm. 20 (1990): 231-238.

paña, Antonio de Mendoza, el obispo de Guatemala, Francisco Marroquín y del prelado de México, Fray Juan de Zumárraga. En España, el dominico logró obtener mejores condiciones.¹⁰ Todo ello tuvo cabida en un Consejo de Indias renovado y proclive a apoyar la promulgación de la fe y la conversión como alternativas al tipo de conquista que se practicaba en décadas anteriores.¹¹

Después de las primeras incursiones para entablar contacto y apoyados por caciques de la gobernación de Guatemala, fue hasta 1544 que hubo una entrada significativa de parte de los evangelizadores. Para el año siguiente ya había ocho frailes y algunas reducciones (Santa Cruz de Santa Elena, Santa María Tactic, San Juan Chamelco, Cobán, San Pedro Carchá, San Agustín Lanquín, Santa María Cahabón, Tamahú, San Miguel Tucurú, y San Cristóbal Cagcoh), más Rabinal y Cubulco al sur (véase mapa 1). A diez años de iniciado el proceso de pacificación, Tezulutlán pasó de ser considerado tierra de guerra a tierra de verdadera paz —de ahí su nombre—.¹²

Las Casas fue nombrado obispo de Chiapas en 1545 tras haber declinado el nombramiento para Cuzco, quizás por la conmoción de los encomendados del Perú contra las *Leyes Nuevas* y porque consideraba que los indios de Nueva España se encontraban menos afectados por las guerras de conquista.¹³ El dominico se encontraba en España cuando le fue ofrecido el cargo y gracias a ello pudo negociar que su jurisdicción episcopal se ampliara no sólo a Chiapa, sino también a Yucatán, Soconusco, Tezulutlán y el Lacandón.¹⁴ Las Casas estaba construyendo, en palabras de Marcel Bataillon, un “principado espiritual” que abarcaba de costa a costa.¹⁵

¹⁰ Dicho apoyo se puede ver, por ejemplo, en el Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a Don Antonio de Mendoza”, leg. 293, lib. 2, 1540, f. 130f; en Carlos Molina Argüello, ed., *Monumenta Centroamericae Historica. Colección de documentos y materiales para el estudio de la historia y de la vida de los pueblos de la América Central*, vol. 4 (Managua: Banco Central de Nicaragua, 2000-2001), 568; AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Provisión para que se guarde y cumpla el asiento de fray Bartolomé de Las Casas”, leg. 293, lib. 2, 1540, ff. 136f-139v.

¹¹ Bataillon, “La Vera Paz...”, 262-292; Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 117-166; Juan Pedro Viqueira, “La provincia de Chiapas en tiempos del obispo fray Bartolomé de Las Casas”, en *A 450 años de fray Bartolomé de Las Casas*, coord. por Andrés Lira González y Rodrigo Martínez Baracs (México: Academia Mexicana de la Historia, 2019), 86.

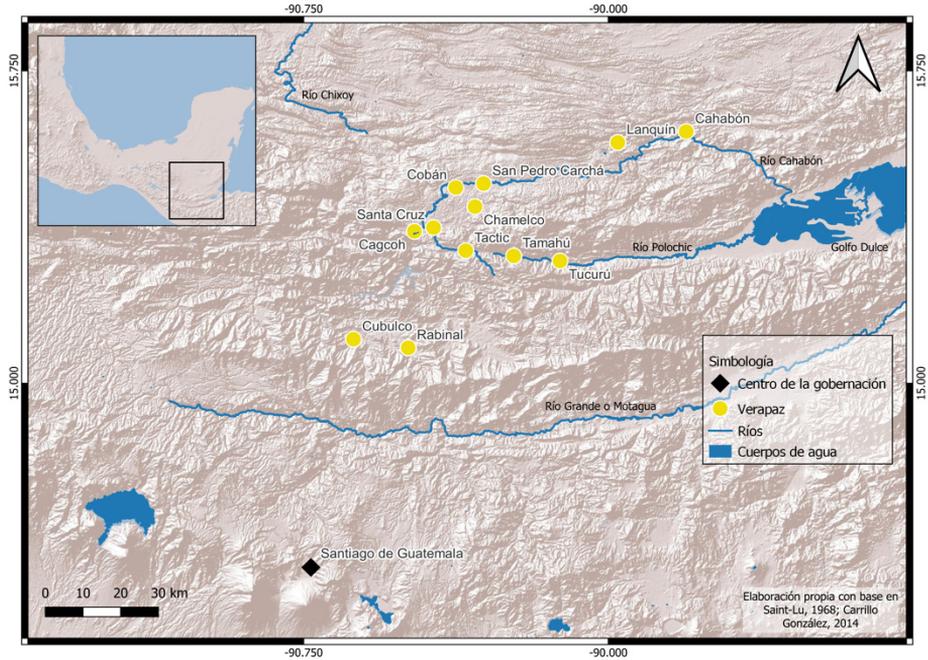
¹² Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 167-186.

¹³ Viqueira, “La provincia de Chiapas...”, 84-85; Bataillon, “La Vera Paz...”, 241-242.

¹⁴ Viqueira, “La provincia de Chiapas...”, 86-87.

¹⁵ Bataillon, “La Vera Paz...”, 287-288.

Mapa 1 LA VERAPAZ HACIA 1547



FUENTE: elaboración de Selvin Jerónimo Chiquín Enríquez con base en información proporcionada por André Saint-Lu en *Espirit évangélique et colonisation* (París: Centre de Recherches Hispaniques, Institut d'Études Hispaniques, 1968) y Juan Emilio Carrillo González, "Por los senderos de Tezulutlán. Los mayas y su búsqueda de la verdadera paz en tierra de confines, siglos XVI-XVIII" (tesis de doctorado, Centro de Investigaciones y Estudios de Antropología Social, 2014).

Una muestra de la intención de la Corona en continuar con la pacificación a la Verapaz tiene que ver con las provincias no sujetas. Dada su posición de frontera, el panorama de la Verapaz, compuesto por tres grupos lingüísticos (*k'iche'*, *q'eqchi'* y *poqomchi'*), se ampliaba por la presencia de vecinos acaláes y lacandones al noroccidente, y *ch'olti'* al norte y nororiente. Ya por esos años comenzaba a verse este territorio y sobre todo Cobán, el pueblo donde se construiría un convento desde 1552, como un nodo crucial para sujetar las tierras infieles que se hallaban entre los intereses dominicos. Incluso, la real cédula de 1547, que daba el nombre de la Verapaz, especificaba que había cuatro distritos en ella: Tezulutlán, Cobán, Acalá y Lacandón. Los dos últimos eran, al margen de algunas

incursiones armadas anteriores, tarea pendiente de los frailes, quienes no actuaron en ellos sino a partir de 1552, al saber que también los franciscanos habían mostrado disposición para conquistar espiritualmente a los lacandones y acaláes.¹⁶ Desde Madrid, sin embargo, los de Santo Domingo tenían prioridad.¹⁷ Se esperaba que la experiencia de la Verapaz pudiera replicarse, lo que tuvo influjo en la erección del nuevo obispado, que también era apoyado por el obispo Marroquín desde Santiago de Guatemala, como lo dejan ver dos cartas fechadas en 1547 y 1554. En la última se añade que fray Bartolomé era quien mejor podía determinar quién podía ocupar la silla episcopal.¹⁸

La primera persona presentada para la mitra en 1554 fue fray Cristóbal de Salamanca, rector del colegio de San Gregorio de Valladolid. Fray Gregorio terminó por no aceptar el cargo y, en consecuencia, fue elegido fray Tomás de la Torre, quien tampoco aceptó.¹⁹ Ambos tenían algo en común, y era la cercanía con el personaje que hasta entonces dominaba la escena, si bien había partido de las Indias desde 1547. En efecto, Las Casas ya se había hospedado en el colegio que regía Salamanca; en el caso de fray Tomás, se trataba de uno de los religiosos que había acompañado a fray Bartolomé en su viaje de 1545 hacia Chiapas.

El siguiente en la lista fue fray Pedro de Angulo, un viejo conocido en la Verapaz que ya había viajado con Las Casas a Perú y Nicaragua antes de llegar, también con él, a Santiago de Guatemala. Es probable que éste fuera quien mejor conocía aquella tierra entre los dominicos, pues había estado involucrado desde el inicio en su cristianización, a más de articular la colaboración de varios caciques del altiplano de Guatemala para esta empresa. De esta elección de 1559, André Saint-Lu supone que también fray Bartolomé de Las Casas tuvo gran influencia, pues Angulo aceptó el obispado en obediencia a las instrucciones del maestro general de la orden para evitar una posible declinación al cargo, condicionada ésta por los

¹⁶ Jan de Vos, *La paz de Dios y del rey. La conquista de la Selva Lacandona, 1525-1821*, 2a. ed. (México: Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación y Cultura de Chiapas, 1996), 66-75.

¹⁷ Véase a este respecto AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a los religiosos de la Orden de Santo Domingo”, leg. 386, lib. 1, 1553, f. 62f; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 4, 649.

¹⁸ Citado en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 251-252.

¹⁹ AGI, *Indiferente General*, “Propuestas de obispos para Nicaragua y Verapaz”, 737, núm. 139, 1556.

predicadores asentados en la provincia, entre quienes el proyecto lascasiano parecía perder autoridad.²⁰

Lo anterior resuena más al revisar los años de este episcopado, para nada cordial entre Angulo y sus hermanos de hábito, quienes todavía estaban empeñados en que la Verapaz no recibiera más españoles que los propios frailes.²¹ Antes de ser presentado, fray Pedro, apoyado por De la Torre, consideraba que la colonización de españoles ejemplares era necesaria.²² Ya como obispo, la idea no sólo seguía presente, sino que era secundada por otras autoridades. Tal fue el caso del virrey Luis de Velasco quien, en respuesta a una carta enviada por Angulo, le decía que por el momento sólo entrarán los españoles que fueran necesarios para el servicio del prelado, en función de enseñar a los indios a cultivar la tierra, a criar aves, a plantar árboles de Castilla y legumbres, “y otras cosas de buena policía”. A ello añadió algo lejano a las aspiraciones dominicas: “pueden ir entrando españoles, dándoles buen ejemplo” a los indios.²³

Pese a que el episcopado de Angulo fue corto, dada su muerte en 1562, su actuación pretendía orientar a la Verapaz más allá de lo realizado por los evangelizadores. En cuanto al mantenimiento de los religiosos doctrineros y su sustento, proponía las sementeras de comunidad, sin que se les obligara a los indios a pagar tributo. Además, considerando que se trataba del virrey Velasco quien estaba al otro lado de la comunicación, no podía faltar su decidido apoyo a que los indios no pagaran el diezmo, como había argumentado con énfasis en toda la década anterior para el caso de Nueva España.²⁴

En cuanto a la población, parecía ser la solución que, cerca del monasterio, se juntaran unos 2 000 indios de los más de 6 000 que aparentemente existían. Los demás debían asentarse en pueblos con hasta 1 000 casas cada uno. Por una parte, para que a los religiosos no les fuera tan difícil salir a administrarlos y, en otro sentido, para que los indios pudieran acudir a la

²⁰ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 253-524. Sobre la presentación de Angulo véase AGI, *Indiferente General*, “Real Cédula a fray Pedro de Angulo”, leg. 425, lib. 23, 1559, f. 399; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 820.

²¹ De las deterioradas relaciones entre prelado y religiosos da cuenta una llamada de atención que, desde la Corte, le fue dirigida al provincial de los dominicos de Chiapas y Guatemala. Véase AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al Provincial de la Orden de Santo Domingo en Guatemala y Chiapas”, leg. 394, lib. 4, 1561, f. 19f; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 824.

²² Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 210-215.

²³ AGI, *Audiencia de México*, “El virrey al obispo de Verapaz”, 19, núm. 24, 1561, f. 1f.

²⁴ AGI, *Audiencia de México*, 19, núm. 24, f. 1f; AGI, *Audiencia de México*, 19, núm. 25.

cabecera a “su bien espiritual y temporal, y a sus tianguis y contrataciones a que toda suerte de indios son inclinados”. Para ello era menester instituir un alcalde mayor.²⁵

Lo anterior se advirtió en los años siguientes. Algunos de los obispos fungieron como activos colaboradores de los ministros reales. En el caso de los alcaldes mayores, éstos fueron nombrados con regularidad desde 1562 como parte de la política llevada a cabo por la Audiencia de Guatemala, con Juan Núñez de Landecho a la cabeza, de establecer este tipo de ministros en varias latitudes (Soconusco, Honduras, Nicaragua, Acajutla y Verapaz).²⁶ Finalmente, Angulo también ayudó a fundar cofradías que tuvieron un papel protagónico en la economía regional, con una especialización en la crianza de ganado.²⁷

Al mismo tiempo que Angulo murió, la Verapaz cambiaba, y parece que la recién erigida diócesis también, muy a pesar de los religiosos dominicos. Por otra parte, los caminos de este obispado y de Las Casas se mostraban alejados cada vez más, aunque fuera en buena medida producto de su insistencia ante la Corte respecto a la existencia de esta jurisdicción.

¿Una catedral regular?

Se ha afirmado que, después de la corta prelación de Angulo, los dominicos no tuvieron contradicción por casi dos décadas y, en consecuencia, la mayoría de los hilos que movían a la Verapaz estaban en manos de los religiosos.²⁸ Aquello es parcialmente cierto. Pese a que una de las mayores pretensiones de los frailes fue evitar que otras instancias se inmiscuyeran en este territorio, en realidad no pudieron evitarlo. Por otro lado, durante aquellos años, la diócesis comenzó a reunir características que la alejaron de otras homólogas en las Indias y que pueden comprenderse mejor si, además de los aspectos que atañen propiamente a la región circundante a Cobán, tenemos a la vista aquellos que superaban ese ámbito.

Así, en primer lugar se encuentra la decisión de la Corona de presentar como obispo a fray Pedro de la Peña, entonces superior dominico de la

²⁵ AGI, *Audiencia de México*, 19, núm. 24, ff. 1f-1v.

²⁶ Horacio Cabezas Carcache, *Gobernantes de Guatemala*, siglo XVI (Guatemala: Universidad Mesoamericana, 2016), 41-42.

²⁷ Percheron, “Producción agrícola...”, 239.

²⁸ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 261-262.

Provincia de Santiago de México y anterior confesor del virrey Luis de Velasco. En vista de lo sucedido con sus antecesores, el provincial de la orden de Santo Domingo en Castilla le escribió a fray Pedro “porque podría ser que no quisiese aceptar el dicho obispado”.²⁹

No sólo por parte de fray Pedro, sino también de la Corona, había interés en que la Verapaz tuviese clérigos obedientes, que pudieran administrar los sacramentos y estuvieran directamente a su cargo. Dado que se había intentado, desde la prelación de Angulo, establecer curas, se instruyó al obispo Peña entretanto se lograba regularizar la provisión de beneficios y sustituir esos nombramientos por unos temporales.³⁰ Así, se le decía al obispo que instituyera dos capellanes “que os pareciese que fuesen personas de buena vida y ejemplo”.³¹

Sin embargo, las acciones de fray Pedro de la Peña, que pretendían tener más hondo calado, tuvieron lugar entre finales de 1563 e inicios de 1564, cuando pidió ampliar el territorio de su jurisdicción a otras provincias situadas al suroccidente. Así, éste solicitó, por vía de sus agentes en la Corte, que se añadieran los partidos de Sacapulas, Soloma, Sacatepéquez de los Mames (San Pedro Sacatepéquez) y Soconusco, todos territorios del obispado de Guatemala (véase mapa 2).³² Ante ello, hubo reticencias por parte del cabildo de la ciudad de Santiago de Guatemala y, puede suponerse, por parte del obispo de Guatemala, Bernardino de Villalpando, dado que su hermano Francisco llevaba este negocio en la Corte junto a Francisco del Valle Marroquín, procurador del cabildo secular guatemalteco.³³

²⁹ “Real Cédula al Provincial de la Orden de Santo Domingo en Castilla”, AGI, *Audiencia de Guatemala*, 1562, leg. 394, lib. 4, f. 95f, en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 825.

³⁰ Véase el trabajo de Leticia Pérez Puente, *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009), 29-35.

³¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al obispo de la Verapaz”, leg. 394, lib. 4, 1563, f. 140f; véase también AGI, *Audiencia de Guatemala*, leg. 394, lib. 4, 1563, f. 142f; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 870-871 y 847-875.

³² Véase Edith María del Socorro Ortíz Díaz, “El Soconusco y el despoblado. Historia de la población y de la economía de una provincia colonial del 1524 a 1790” (tesis doctoral, El Colegio de México, 2011), 106.

³³ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Carta del cabildo secular de Santiago de Guatemala”, 41, núm. 35, 1564, ff. 1f-2f; Domingo Juarros, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, vol. 2 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1936), 95; Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *Recordación florida. Discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala*, t. 3 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1933), 260.

Al inicio, la pretensión del mitrado tuvo un efecto positivo, pues en la Corte se resolvió a favor de su caso, a pesar de las voces contrarias que incluían no sólo a Villalpando y al cabildo secular capitalino, sino también a la Audiencia, que consideraba que Soconusco no debía adjuntarse a Verapaz, sino a Guatemala, porque la silla episcopal de la otrora Tezulutlán debía desaparecer dada su pobreza.³⁴ Esto último, sin embargo, no lo ignoraba Peña. Y fue precisamente por ello que quiso hacer de su jurisdicción una más amplia y ya no depender sólo de aquellos pueblos que hubieran sido conquistados pacíficamente por los dominicos, como se suponía en un principio.

Por un lado, desde Sacapulas se controlaba un recurso importante: las salinas del río Chixoy, que se explotaban desde antes de la llegada de los europeos. Asimismo, este partido era bisagra entre la región de Verapaz y los pueblos *k'ich'e*, *ixil* y *uspanteka* más al occidente. No menos estratégica era su posición cercana a territorios no pacificados de lacandones y choles, lo que los dominicos ya habían considerado al establecer ahí un convento.³⁵ Soloma, por su parte, le daba acceso al obispo a la sierra de los Cuchumatanes, con varias poblaciones evangelizadas por parte de los dominicos —aunque después fueran cedidas a los mercedarios— con una población que se componía de hablantes de las lenguas *awakateko*, *chuj*, *ixil*, *jakalteko*, *q'anjob'al*, *mam*, *k'iche'* y *uspanteko*.³⁶ San Pedro de los Mames suponía, en otro sentido, la conexión con Soconusco que, finalmente, tenía potencial para un proyecto de afianzamiento diocesano, pues ahí se estaba dando una pujante explotación de cacao junto a la llegada de pobladores españoles. Sin embargo, Soconusco contaba con escasa supervisión de sus preladados, por lo cual se presumía una urgencia para asignar un obispo más celoso.³⁷

En el papel, el prelado también logró que, a petición del rey, el papa Pío IV suprimiese la silla episcopal de la Verapaz para transferirla junto a “obispo, cabildo, canónigos, dignidades y beneficios” a otra ciudad que pudiera llamarse “de la Verapaz”, o bien al Soconusco.³⁸ Sin embargo, la aspiración de Peña no pudo concretarse. Era muy claro que, desde Guatemala,

³⁴ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 259-260.

³⁵ Jean Piel, *Sajcabajá. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970* (Guatemala: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989), 97-101.

³⁶ George Lovell, *Conquest and Survival in Colonial Guatemala. A Historical Geography of the Cuchumatán Highlands, 1500-1812*, 2a ed. (Montreal: McGill-Queen's University Press, 1992), 11-27 y 76-94.

³⁷ Ortíz Díaz, “El Soconusco...”, 106-120.

³⁸ AGI, *Patronato*, “Carta de Pedro Jiménez a la Casa de Contratación”, 3, núm. 3, r. 1, 1564, ff. 1f-1v; Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 260.

su homólogo no permitiría tan fácilmente la disgregación de territorios “tan cercanos a su cabecera y silla de su catedral, tan pingües e importantes por numerosos pueblos”.³⁹ Por eso, los representantes de la ciudad y de Bernardino de Villalpando retomaron la causa y lograron revocar la sentencia. La aspiración de Peña se desvaneció y con ella también su papel de obispo. Como es sabido, fray Pedro fue presentado en 1565 a la mitra de Quito, donde gobernó ocho años hasta su muerte. Su corta prelación en la Verapaz refiere, sin embargo, a unos primeros pasos en vías de tomar las riendas de un obispado en ciernes.

Con todo, de lo anterior quedó un asunto pendiente: el Soconusco. Es muy probable que las pretensiones de Peña hubieran animado a discutir en torno a su posesión. Por ello, en 1566, desde Madrid se pidió a la Audiencia de México que reuniera testimonios para determinar a qué diócesis debía asignarse.⁴⁰ Asimismo, otra de las fallidas improntas del obispo se relacionó con mover la silla episcopal, pues desde España se decía que, en caso de adjuntar el Soconusco a la Verapaz, la silla episcopal se movería a Sacatepéquez de los Mames, en colindancia con la provincia en disputa,⁴¹ lo cual habría eliminado el obstáculo de la distancia, pues era este aspecto donde el prelado de Guatemala tenía mayor ventaja. Los testigos preguntados en los autos hechos por la Audiencia, de hecho, decían que para ir de Verapaz a Soconusco era necesario pasar antes por Guatemala.⁴²

Además de la geografía, el obispado de Guatemala tenía otro elemento a su favor: más personal eclesiástico. Juan de Salazar, un vecino de Santiago de Guatemala, por ejemplo, al ser cuestionado decía que debía encargarse “la administración de los naturales de Soconusco al obispo de Guatemala”, porque ahí había una mayor cantidad de clérigos, “los más de ellos son lenguas”, “la policia de las iglesias es muy grande” y “los caminos muy mejores y andaderos de invierno y verano”. De ir el prelado a visitar su territorio, decía Salazar, “sale por su obispado y vuelve por él aunque vuelva por camino diferente, sin salir”.⁴³

³⁹ Fuentes y Guzmán, *Recordación florida...*, 260.

⁴⁰ La Audiencia de los Confines fue suprimida en 1563 y se decidió el traslado del tribunal a Panamá. Así, hasta 1570, buena parte del territorio, en el que se incluía la gobernación de Guatemala, quedó a cargo de la Audiencia de México.

⁴¹ AGI, *Patronato*, “Real Cédula a la Real Audiencia de México”, 182, r. 25, 1565, f. 1f.

⁴² AGI, *Patronato*, “Testimonio de Diego Tristán” y “Testimonio de Pedro de Golfo”, 182, r. 25, 1565, ff. 3v-6f.

⁴³ AGI, *Patronato*, “Testimonio de Juan Salazar”, 182, r. 25, 1565, f. 19v.

En cambio, la respuesta del recién nombrado obispo de Verapaz, fray Tomás de Cárdenas, carecía de fuerza por donde se le viera. Al inicio dijo que el Soconusco le parecía una tarea muy pesada. Luego, en un intento por rectificarse, estableció que esta anexión podía ser de utilidad para sus sucesores, pero sin probar las razones. Para fortuna de Villalpando, fray Tomás Casillas, el mitrado de Chiapas, a meses de morir, no emprendió ninguna acción a pesar de que había estado activo desde su llegada para incorporar esa provincia a su jurisdicción. En México, la opinión de la Audiencia sugería que se adjuntara este territorio en disputa a Chiapas, ya que Verapaz se encontraba muy lejos como para llevar una administración efectiva. Para los togados, Guatemala era muy grande como para continuar en posesión de este territorio. A pesar de esta opinión, en la Corte no se determinó nada sino hasta tiempo después y Guatemala mantuvo la posesión *de facto* de esa provincia hasta 1596, cuando el prelado de Chiapas, fray Andrés de Ubilla, logró integrar a su territorio esta provincia enterado de la resolución de la Audiencia y dispuesto a ganar el favor real, incluso si eso significaba polemizar con el prelado de Guatemala, fray Gómez Fernández de Córdoba.⁴⁴

La aludida respuesta de Cárdenas es una pauta para comprender en gran medida la tónica de su prelación, quizás la más estable de toda la historia de la Verapaz, que fue de 1566 —año de su elección— a 1578, cuando murió. Durante los años que estuvo al frente del obispado, fray Tomás dio prioridad a su orden, incluso en las solicitudes que hacía a la Corona de enviar sacerdotes dominicos para las doctrinas. Asimismo, nunca quiso erigir una catedral propia.⁴⁵ Es sabido que, además, vivía en una celda del convento de Cobán y su estilo de vida en poco podía diferenciarse de la de sus hermanos de regla.⁴⁶

A este cuadro podríamos añadirle poco si, emulando a los dominicos, nos concentráramos de manera exclusiva en la Verapaz. En cambio, nuestro objetivo es ver más allá de lo sucedido en Cobán y su radio de acción, para tomar en cuenta las reconfiguraciones que también se gestaban en otras dimensiones, incluidas las imperiales. Con ello no pretendemos relegar el peso de lo local, sino, en cambio, buscamos tener más elementos para señalar las particularidades de la diócesis verapacense.

⁴⁴ AGI, *Audiencia de México*, “Informaciones. Obispado de Soconusco”, 209, núm. 48, 1565.

⁴⁵ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 261-262.

⁴⁶ Juarros, *Compendio de la historia*, vol. 2, 96.

En ese sentido, debemos recordar que durante el reinado de Felipe II se gestó un proyecto de reforma en relación con la política hacia las Indias, gracias a un grupo de letrados liderados por el cardenal Diego de Espinosa. Entre los paniaguados del influyente cardenal se encontraba Juan de Ovando, primero visitador y luego presidente del Consejo de Indias. Así, una de las mayores expresiones de estos reacomodos fue la convocatoria a la llamada Junta Magna de 1568. Bajo el amparo de Felipe II, dicha junta se realizó para determinar políticas reformadas de la Corona hacia las Indias. Al mismo tiempo, era un intento por hacer de la Iglesia americana una más cercana al rey. No hay que olvidar que eran años en los cuales la política pontificia buscaba involucrarse activamente en la conversión de los nativos del Nuevo Mundo, pese a los privilegios que la Corona reclamaba para sí en virtud del Patronato Real.⁴⁷

Dicha junta privilegió los asuntos relacionados con el clero y la conversión de los indios. En líneas generales, los temas tocados tenían que ver con fortalecer el dominio sobre las tierras conquistadas y, de ser posible, extenderlo a nuevas regiones; además, se buscaba procurar la enseñanza de la doctrina y reforzar los derechos patronales. Aunado a ello, se pretendía que la hacienda real incrementara y, así, que se favoreciera la cristianización. Fruto de todos estos reacomodos y con el Concilio de Trento a la vista, Juan de Ovando preparó su libro “De la gobernación espiritual”, texto profundamente emparentado con los acuerdos de la junta y las instrucciones dadas a los virreyes de Perú y Nueva España.⁴⁸

En una de sus versiones, “De la gobernación espiritual” proponía la creación de un nuevo tipo de iglesias a cargo del clero regular, con obispos y capitulares frailes, sin necesidad de otro edificio para su asiento más que el convento. Las catedrales regulares propuestas en este texto estarían erigidas en donde hubiera mayoría indígena. En ese sentido, como se esperaba que los prelados guardaran el voto de pobreza, las rentas de las iglesias

⁴⁷ Demetrio Ramos, “La crisis indiana y la Junta Magna de 1568”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 23 (1986): 1-61; Manfredi Merluzzi, “Religion and State Policies in the Age of Philip II. The 1568 Junta Magna of the Indies and the New Political Guidelines for the Spanish American Colonies”, en *Religion and Power in Europe. Conflict and Convergence*, ed. de Joaquim Carvalho (Pisa: Pisa University Press, 2007), 184-191; Leticia Pérez Puente, *La iglesia del rey. El patronato indiano y el libro “De la gobernación espiritual”* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Xalapa: Anáhuac, 2021), 23-36. Sobre Juan de Ovando, el estudio más completo es, a la fecha, el de Stafford Poole, *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II* (Norman: University of Oklahoma Press, 2004).

⁴⁸ Pérez Puente, *La iglesia del rey...*, 36-37 y otras.

aumentarían. Sin que quede duda, esa propuesta, de factura ovandina, era una alternativa para acrecentar el número de diócesis y hacer de la evangelización indígena algo más seguro.

Al respecto, Leticia Pérez Puente ha propuesto recientemente que eran los obispados centroamericanos los que pudieron haber implementado este tipo de catedrales, dados los problemas acarreados por diócesis como las de Honduras, Nicaragua y Verapaz. Era claro que existían problemas enormes para asentar la jurisdicción episcopal y el nuevo modelo propuesto podía ensayarse. La autora señala que esto no se llevó a la práctica y, después, donde se estuvo más cerca de aplicarlo fue en las iglesias sufragáneas de la metropolitana de Manila.⁴⁹

Sin embargo, a la vista de todo lo anterior, consideramos que en el obispado de la Verapaz, en especial durante la prelación de fray Tomás de Cárdenas, se pueden encontrar algunos atisbos de este tipo de catedrales, sin que se trate de una aplicación directa. En primer lugar, la diócesis en cuestión estaba erigida en una provincia copiosa de indios. El prelado junto con los religiosos de la iglesia matriz, que era la de Cobán, vivían en clausura y tenían en común todos los bienes que poseían. Además, dado que en la Verapaz la primacía había sido dominica, los obispos hasta entonces habían pertenecido a esa orden, sin dejar que religiosos de otras órdenes pudieran tomar la mitra o siquiera llegar a doctrinar. En el proyecto ovandino se decía que en “las iglesias catedrales que hasta hoy están erigidas en las Indias que por su pobreza y por la poca gente de indios y españoles que hay en su diócesis no se puede poner en ejecución y sustentar la forma de su erección” se redujeran a iglesias obispales dirigidas por regulares. Asimismo, se enfatizaba en que la cobranza de diezmos recayera en los oficiales reales, quienes se encargarían de hacer la distribución a la iglesia.⁵⁰ De esto último, aunque se sabe muy poco sobre su recaudación en el siglo XVI entre los indios, en especial para la Verapaz, es probable que no fuera un problema porque la mayor parte del financiamiento del obispado corría a cargo de la Real Hacienda.⁵¹

Lo anterior no significa afirmar que la Verapaz y su experiencia episcopal constituyeran una catedral regular como la propuesta por Ovando.

⁴⁹ Pérez Puente, *La iglesia del rey...*, 47-50.

⁵⁰ Para esta comparación nos servimos de la transcripción presentada en Pérez Puente, *La iglesia del rey...*, tít. 9, §81-§92, 174-176.

⁵¹ En territorios como los del obispado de Guatemala se había eximido a los indios de esta obligación. No obstante, hubo casos en los que se cobraba. Agradezco al dictaminador anónimo que subrayó algunas situaciones en las que se daba de esa manera.

Nuestra interpretación se orienta a comprender el contexto tan propicio en el cual fray Tomás de Cárdenas asumió como obispo, pues no hizo sino fortalecer la presencia dominica, en contraposición a lo realizado por obispos como Angulo y Peña. Visto así, tiene más sentido que esa conjunción de circunstancias imperiales y locales permitiera esta sintonía entre proyecto regular y proyecto de obispado.

Esta simbiosis pesó también para oponer resistencia a otras autoridades, como los alcaldes mayores. Varios de éstos, desde que llegara el primero en 1562, no fueron vistos con buenos ojos. Para los dominicos, sólo aumentaban la carga que pesaba sobre los indios. Por ello, no fueron extraños los momentos de enfrentamiento, como el que se suscitó en 1576, cuando los principales de los pueblos de San Juan Chamelco, San Esteban Tamahú, San Miguel Tucurú y Santa María Cahabón solicitaron que se les condonara el pago de tributos de San Juan y Navidad. Imposibilitados de pagar por una plaga que había azotado la región recientemente, varios principales fueron puestos presos por el alcalde mayor y estaban próximos a ser llevados hasta Santiago de Guatemala. A esto se opusieron los frailes, con Cárdenas a la cabeza, quien “tuvo por bien que de su salario que su Majestad le mandaba dar se pagasen los dichos dos tributos”.⁵²

Otra muestra del control que la orden dominica mantenía sobre la tierra fue la relación, tan detallada, que prepararon en 1574 fray Francisco de Viana, fray Lucas de Gallegos y fray Cadena, del convento de Cobán, sobre la provincia verapacense, en el marco de las conocidas relaciones geográficas que llegaron a la corte de Felipe II.⁵³ Quedaba claro que los más capaces de territorializar la Verapaz, y encima dar cuenta de ello, eran los frailes. Sin embargo, una vez fallecido Cárdenas, los caminos de ambas proyecciones se bifurcaron.

Tras el fortalecimiento de la autoridad episcopal

A la muerte de Cárdenas en 1578, el obispado de Verapaz quedó acéfalo *de facto* por casi tres años, a pesar de que se le proveyó con un nuevo

⁵² AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Testimonio de las sentencias del pleito de los indios de la Verapaz”, 10, r. 5, núm. 40, 1578, f. 2v. Véase Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 843-844.

⁵³ René Acuña, ed., *Relaciones geográficas del siglo XVI*. Guatemala (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982), 203-222.

obispo poco tiempo después de que llegara la noticia del deceso.⁵⁴ Aunque ya se había contemplado el establecimiento de dignidades, los prebendados eran escasos: por las pocas noticias que tenemos de ellos, no podríamos afirmar cuántos eran.⁵⁵ Así, no existía un cuerpo colegiado fuerte, compuesto por clérigos, que gobernara la diócesis en ausencia de prelado. ¿Cómo hacerlo en una jurisdicción que ni siquiera contaba con edificio al que pudiera llamársele catedral? En cambio, era el clero regular el que tenía mayor injerencia, dado el siempre presente deseo de mantener su exclusividad.

Fue ese contexto el que encontró en 1581 el nuevo mitrado, fray Antonio de Hervías —un dominico llegado desde Perú—. La autoridad episcopal sobre su tierra no había tenido ningún avance desde que Peña abandonara la silla episcopal en 1565; en realidad era poco lo que podía hacer con las rentas tan cortas que entraban a sus arcas. De hecho, todavía para aquel momento lo percibido en razón de los diezmos ni siquiera alcanzaba para pagar su salario.⁵⁶

Los enfrentamientos entre el prelado y los frailes predicadores no esperaron, y así se reanudaron las pugnas que quedaron en suspenso en tiempos de Cárdenas. El primer punto de disputa, que no tendría resolución durante estos años, fue el referente a la catedral. Como lo explicaba el presidente de la Audiencia, García Valverde, el obispo pretendía que su catedral fuera la iglesia del monasterio de Cobán, pues ése había sido el asiento de los obispos pasados. Para los religiosos, aquélla no era ni había sido una catedral y si en ella habían residido los obispos pasados, “fue por su facultad y familiaridad”.⁵⁷ No menos ofensivo les resultaba el hecho de que el prelado fuera a la iglesia del convento, junto a clérigos y franciscanos ordenantes, y ahí pasara mucho tiempo, en vez de que “visitase su obispado, confirmase e hiciese todo lo demás tocante a su oficio”. Como estrategia para que el obispo no entrara, los frailes de Santo Domingo cerraron, en una noche, las puertas de la iglesia. Llamaron a varios indios flecheros con

⁵⁴ Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 840.

⁵⁵ De las escasas noticias con las que contamos, véase Leticia Pérez Puente, “Dibujando el territorio eclesiástico en América. Un libro de gestión del Consejo de Indias”, en Martínez López-Cano y Cervantes Bello, *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, 40.

⁵⁶ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a los oficiales reales de Guatemala”, leg. 395, lib. 6, 1582, ff. 70v-71f; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 851-852.

⁵⁷ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “El licenciado García Valverde al rey”, 10, 1582, ff. 4v-5f, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 471-472.

la intención de esperar al prelado para amedrentarlo y “que nunca más osase entrar en aquel pueblo”.⁵⁸

Esto es revelador porque nos indica la autoridad que poseían los dominicos en la Verapaz, lo difícil que era llamarlos al orden o, en un caso extremo, disponer que salieran de la provincia a fin de que el obispo entrara pacíficamente y, para más disgusto de los de Santo Domingo, con ayuda de la orden de San Francisco. Decía Valverde: “porque aunque en todas las Indias que doctrinan tienen grande mano”, en la provincia de la Verapaz “tienen lo temporal y espiritual, y no conocen ni respetan otra persona alguna en el mundo”.⁵⁹

El presidente consideraba que detrás de todo esto se encontraban la autoridad y el beneficio económico que los padres predicadores tenían sobre los indios: “ha entendido ahora esta Audiencia que los religiosos han tenido los mismos aprovechamientos que en la provincia de Chiapa”, y que “en cada un año, de tres mil indios que había tributarios, les hacen hacer tres mil mantas y las envían a vender”. Todo ello había sido también denunciado por Hervías, quien supuestamente lo sabía del alcalde mayor, Juan de Céspedes. Como solución, Valverde propuso al rey la extinción de la diócesis verapacense, por las cortas rentas y los muchos problemas que continuaban. Para solucionar el problema de la autonomía de los dominicos, el presidente manifestaba que la Verapaz pasara a jurisdicción de Guatemala y con ello se introdujeran religiosos franciscanos.⁶⁰

Por su parte, los dominicos no dudaron en hacer relación de su labor evangelizadora, para decir más tarde que Hervías, desde antes de llegar a Verapaz, había hecho público que sacaría a los frailes de la tierra y metería clérigos en su reemplazo. Al no haber encontrado sacerdotes suficientes, continuaban, el obispo ordenó “gente idiota, y algunos mestizos y otros públicamente infamados y ojeados de otros obispados”. Así, el trato hacia los religiosos era “sin ningún comedimiento, sino con muchas injurias”; puntualizaban que la iglesia y el convento “con nuestras limosnas se ha hecho lo más y se han comprado los ornamentos”, sin que ningún obispo

⁵⁸ AGI, *Audiencia de Guatemala*, 10, f. 5v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 473-474.

⁵⁹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, 10, f.7v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 477.

⁶⁰ AGI, *Audiencia de Guatemala*, 10, ff. 8v-10v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 479-482. Véase una declaración contraria en AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Testimonio del procurador de la Verapaz”, 114, núm. 89, 1583.

hubiera intervenido.⁶¹ En esto fueron apoyados por el alcalde mayor, Juan Velázquez Ramiro, quien negaba que la provincia fuera oprimida por los religiosos dominicos, como daba a entender Hervías.⁶²

Fray Antonio, el obispo, escribió también al rey para dar cuenta de lo que había encontrado en su jurisdicción. En su carta decía que, al llegar, no encontró dignidad, ni canónigo, ni cura, ni clérigo alguno: “estando en todo y por todo por cumplir la erección de esta iglesia”. Asimismo, los sacerdotes dominicos, decía, no administraban con asiduidad la doctrina y los sacramentos a los indios. Le sorprendió la falta de pueblo de españoles “habiendo tanta falta de sacerdotes”, así como el maltrato propiciado a los naturales por parte de los regulares. Un pasaje ilustra en gran medida lo problemático que le parecía a este ordinario el estado de cosas en que encontró la provincia, así como lo que él entendía por verdadera diócesis:

Ahora que vuestra majestad proveyó a uno de reino tan distante, les ha parecido que no tenía luz de todo lo establecido pasado, y que no hallando clérigos ni rastro de ellos en la iglesia catedral y obispado, se la podían poner a pleito. [...] Yo tengo presentadas vuestras cédulas reales de la erección del obispado, no con frailes sino con dignidades eclesiásticas y otros clérigos, y mandado dar de vuestra caja real sustento para ellos. Tengo asimismo presentadas otras muchas cédulas por donde vuestra majestad intitula al obispo de la Verapaz obispos de la catedral de la ciudad, que es Cobán; y cédulas por vuestra majestad escritas a la misma ciudad y alcalde mayor de ella, y probado que [en] toda la Verapaz no hay otra ciudad, ni en la ciudad otra iglesia sino aquella. Tengo asimismo probado por derecho ser aquella la catedral, según el cual la iglesia de la cabecera y ciudad principal es el asiento de los obispos.⁶³

Puede afirmarse que Hervías llegó dispuesto a establecer su autoridad episcopal y a hacer de su obispado uno que no dependiera de la aprobación de los dominicos. Estaba entre sus planes tener un clero obediente. A este respecto, comprenderemos mejor sus pretensiones si referimos la forma en que por entonces se definían las políticas regias sobre la Iglesia. Por un lado, la Corona buscaba una mayor sujeción del clero regular desde finales de la década de los sesenta del siglo XVI. Asimismo, desde la Corte se pretendía regular la provisión de beneficios eclesiásticos. Fue por eso que se publicó

⁶¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Los dominicos de la Verapaz al rey”, 171, 1582, ff. 1f-1v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 482-484.

⁶² AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Velázquez Ramiro al rey”, 10, r. 12, núm. 110, 1585, f. 1f.

⁶³ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “El obispo de la Verapaz al rey”, 163, 1583, ff. 1f-5v, 4v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 485-497.

la conocida Ordenanza de Patronazgo en 1574, uno de los títulos del texto ovandino. Todo ello estaba anclado en los derechos patronales del rey y desembocó en 1583, cuando empezaron a emitirse las cédulas de doctrinas que normaban la provisión de doctrineros, así como el papel de los obispos.⁶⁴

La primera cédula disponía que, habiendo clérigos idóneos y suficientes, éstos fueran preferidos frente a los regulares y que se les sustituyera en las parroquias indígenas. La razón de ello era que las doctrinas habían sido encargadas a los religiosos de manera temporal.⁶⁵ Por medio de la mentada cédula, se le encargaba a fray Antonio Hervías que “se restituya al común y recibido uso de la yglesia”, en lo referente a las parroquias y doctrinas. Se añadía que “de aquí adelante habiendo clérigos idóneos y suficientes los proveáis en los dichos curados, doctrinas y beneficios”.⁶⁶

Pese a los esfuerzos de Hervías y el clima propicio que respaldaba la política real del momento, hacia 1584 el prelado partió a España y no regresó más a Verapaz. Se trata de un caso donde el peso de lo local valió demasiado para que aquella reorientación a escala indiana no permitiera, ni siquiera, el establecimiento de beneficios eclesiásticos o el asentamiento de obispo en catedral. Ya lejos de la Verapaz, a la que fray Juan de Hervías le llamaba tierra de “verdadera guerra”, fue proveído unos años más tarde al obispado de Cartagena. Con ello, el obispado quedaba nuevamente sin cabeza. Los dominicos no tuvieron que preocuparse por un nuevo prelado sino hasta la década de 1590. ¿Era acaso la Verapaz un obispado imposible?

A esta pregunta se puede responder con los esfuerzos de Juan Fernández Rosillo, el primer integrante del clero secular en ser elegido para prelado de la Verapaz, quien llegó en 1595 a su nueva jurisdicción, aunque aprovechó desde 1593 para preparar su arribo. Anterior deán de la catedral de Cartagena de Indias, continuó con el espíritu de Hervías, pues pretendía imponer su autoridad al clero y a los feligreses. Al mismo tiempo, buscó que el obispado se pareciera lo más posible a lo que, decía, se había proveído más de tres décadas atrás. Esto a pesar de que su jurisdicción se encontraba, como ya era costumbre, falta de recursos.⁶⁷

⁶⁴ Pérez Puente, *El concierto imposible...*, 78-91.

⁶⁵ Pérez Puente, *El concierto imposible...*, 90-92.

⁶⁶ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al Obispo de Verapaz”, leg. 386, lib. 2, 1583, ff. 113v-114v; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 882.

⁶⁷ Véase, AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a los oficiales reales de Guatemala”, leg. 395, lib. 6, 1593, f. 343v; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 857-858.

Fernández Rosillo continuó el pleito por la catedral y se aseguró de recibir el apoyo de la Corona mucho antes de tomar posesión. En primer lugar, el prelado inició desde Cartagena las gestiones para tomar por catedral la iglesia anexa al convento de Cobán en 1592. Así, una primer real cédula le decía “tendréis la dicha catedral donde vuestros antecesores la han tenido”. Luego, en otra se le pedía a los togados de Guatemala que, sin importar el disenso de los religiosos, se le señalara esa iglesia por catedral al obispo. Así, dado que la Corona terminó por darle la iglesia al prelado definitivamente en 1597, los religiosos no tuvieron más remedio que trasladarse al pueblo de San Juan Chamelco, sin reconocer autoridad episcopal. No contento, Fernández también pidió que los dominicos regresaran a la iglesia todos los ornamentos que habían llevado consigo.⁶⁸

Sabemos que el conflicto no terminó, sino que siguió cuando Fernández Rosillo ya no era obispo de la Verapaz, pues los clérigos residentes tuvieron que oponer resistencia en 1604, cuando los religiosos, a costa de unos indios, botaron el muro divisorio entre convento e iglesia.⁶⁹ Detengámonos un momento. ¿Clérigos? Si ya teníamos noticia de ellos a partir de 1580, con la prelación de Fernández Rosillo las referencias aumentan. Pero no lo comprenderíamos del todo, si no viéramos los esfuerzos realizados por hacer viable el obispado de Verapaz, pese a todas las opiniones que abogaban por que se extinguiera.

Al mismo tiempo que pretendía tomar la iglesia de Cobán como catedral, Juan Fernández también solicitó a la Corona que se nombraran dignidades y canonjías. Por ello, recibió licencia para establecer “hasta cuatro dignidades y canonjías por no haber ninguna y que se les señale salario de mi caja”.⁷⁰ En 1596, volvió a insistir en que se tuviesen los medios para sustentar a los prebendados, para lo cual proponía que sirvieran en el curato de la iglesia de Cobán.⁷¹ En efecto, sus solicitudes cobraron éxito, aunque parcial, pues en 1599 se presentaron dos clérigos para el servicio de la catedral, al no poderse sustentar a los cuatro que pedía. Los presentados por la Corona fueron Juan Alonso para chantre y Bartolomé Sánchez de

⁶⁸ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala”, leg. 395, lib. 7, 1599, f. 39f; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 887.

⁶⁹ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 268.

⁷⁰ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al obispo de Verapaz”, leg. 386, lib. 2, 1593, f. 139v; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 845.

⁷¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala”, leg. 395, lib. 6, 1596, f. 414f; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 875-876.

Requena para maestrescuela.⁷² A cada uno se le señaló doscientos pesos y entre sus tareas se contaba la administración de los sacramentos, la confesión y la celebración de la misa.⁷³ Tenemos noticia también de que el prelado nombró un sacristán mayor para la catedral. Se trataba de Francisco González Dueñas, un clérigo reputado por “muy diestro en música y tecla”.⁷⁴ Estos datos menudos refieren a fijar el culto de la catedral.

Por otro lado, desde 1582 no se habían reportado intenciones de acrecentar el territorio del obispado verapacense.⁷⁵ Sin embargo, muy decidido a ello, Fernández Rosillo pidió a la Corona que varios pueblos a cargo del ordinario de Guatemala pasaran a su jurisdicción. Se trataba de Santa María y el Espíritu Santo, Usumatlán, Acasahuastlán, Chimalapa, Magdalena, San Agustín, Rabinal y Cubulco, “por estar muy lejos de la dicha provincia de Guatemala y cercanos a ésa” (véase mapa 2).⁷⁶ ¿Por qué esos pueblos?

La cercanía con el territorio de la diócesis debió desempeñar un papel, sobre todo en lo referente a Rabinal y Cubulco, que se habían mantenido en un estado de ambigüedad en términos eclesiásticos, doctrinados por los religiosos del convento de Cobán, pero en la jurisdicción del prelado de Guatemala.⁷⁷ Por otra parte, en Usumatlán, San Agustín, Magdalena, Acasahuastlán y Chimalapa, el clero secular se encargaba de la administración espiritual —dada la importante presencia española y mestiza en ellos—, por lo que, una vez dentro del territorio diocesano, Fernández Rosillo y sus prebendados hubieran podido comenzar a recaudar el ansiado diezmo.⁷⁸ No depender de los pocos pueblos que existían en el contorno de Cobán hubiera sido una buena oportunidad para afirmar la autoridad episcopal.

Sin embargo, el intento del prelado no prosperó. Si fray Gómez Fernández de Córdoba, el ordinario de Guatemala, opuso resistencia, es algo que no

⁷² AGI, *Patronato*, “Presentación para chantría”, 293, núm. 21, r. 7, 1599 y AGI, *Patronato*, “Presentación para maestrescolía”, 293, núm. 21, r. 8, 1599.

⁷³ AGI, , *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al presidente de la Audiencia de Guatemala, leg. 395, lib. 7, 1599, f. 36; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 876-877.

⁷⁴ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a los oficiales reales de Guatemala”, leg. 395, lib. 7, 1599, f. 40v; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 883-884.

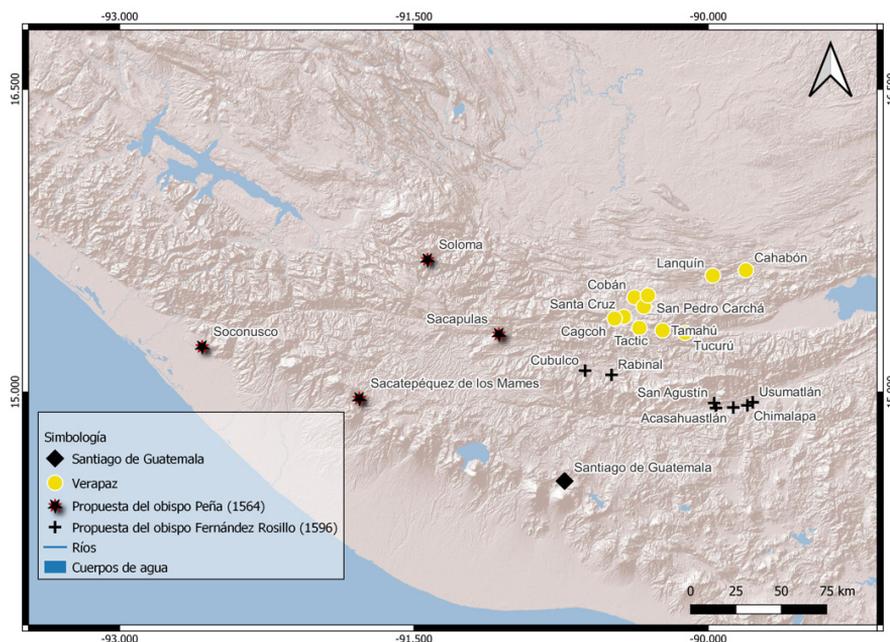
⁷⁵ Parece que Hervías intentó incluir Rabinal en su jurisdicción. Véase Bertrand, *Terre et société...*, 77.

⁷⁶ AGI, Sevilla, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al obispo de Verapaz”, leg. 395, lib. 6, 1596, f. 414v; , en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 817-818.

⁷⁷ Bertrand, *Terre et société...*, 77.

⁷⁸ Sobre la división del obispado de Guatemala en este y oeste, uno más indígena y el otro más mestizo, véase Adriaan C. van Oss, *Catholic Colonialism. A Parish History of Colonial Guatemala, 1524-1821* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), 46-49.

Mapa 2
PROPUESTAS PARA ACRECENTAR
EL TERRITORIO DEL OBISPADO DE LA VERAPAZ



FUENTE: Elaboración de Selvin Jerónimo Chiquín Enríquez con base en Saint Lu, *La Vera Paz*, 259-260; “Real Cédula al obispo de Verapaz”, AGI, *Audiencia de Guatemala*, leg. 395, lib. 6, 1596, f. 414v, en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 817-818.

tenemos claro. De cualquier manera, podemos suponer que algún papel tuvo este fracaso en la decisión de Fernández Rosillo de permanecer en Guatemala aprovechando la sede vacante por muerte de fray Gómez. Sabemos que su pretensión era sentarse en esa silla episcopal y su amistad con los miembros del regimiento de Santiago de Guatemala en algo tendría que servirle. De eso quedaron algunos testimonios, pues los miembros del cabildo aprovecharon en recomendar a Fernández Rosillo para ocupar el puesto que estaba vacante y, de paso, solicitar al rey que se extinguiera la diócesis de Verapaz.⁷⁹ Eso no sucedió tan inmediatamente y la suerte del prelado fue otra, ya que fue promovido a Michoacán.⁸⁰

⁷⁹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Carta del cabildo secular de Santiago de Guatemala”, 41, núm. 86, 1598; véase también otra carta similar en AGI, *Audiencia de Guatemala*, 41, núm. 87, 1598.

⁸⁰ AGI, *Audiencia de México*, “El obispo de Michoacán al rey”, 27, núm. 76, 1604, ff. 1f-1v.

Conclusión: razones para extinguir un obispado

La Verapaz no volvió a conocer obispo exclusivo después de Fernández Rosillo. Ya existían opiniones en torno a hacer de Verapaz y Guatemala una sola diócesis; sin embargo, hacia finales de siglo el asunto fue tomado en serio por el Consejo de Indias. De ahí que se instruyera la recopilación de testimonios que permitieran tomar una decisión. Los hubo de varias instancias. El cabildo de Santiago de Guatemala consideraba que era lo más prudente. La mayoría de ministros de la Audiencia pensaba que un solo obispado era suficiente. Incluso el propio obispo creía que, para no tener una jurisdicción tan pobre y servida “sólo por tres clérigos”, lo mejor era incorporarla a Guatemala.⁸¹

Sin embargo, una opinión difería: la de Alonso Criado de Castilla, presidente de la Audiencia de Guatemala. ¿La razón? Los indios infieles. Y es que, desde 1550, se intentaba pacificar a los territorios indómitos al norte de la Verapaz, en una región conocida como el Chol. A inicios del siglo xvii, aquella empresa, que ya llevaba medio siglo prolongándose, continuaba. Ésta había tomado un segundo aire desde finales del siglo xvi, sobre todo en la montaña del Manché.⁸² Por ello, esta perspectiva sobre el obispado era distinta. El presidente de la Audiencia no veía hacia el sur de la Verapaz, como parecía ser el caso de todas las autoridades que le escribieron al rey entre 1598 y 1607 para desaparecer el obispado. En cambio, don Alonso veía hacia el norte y, sobre todo, estaba previendo lo que sucedería con esos indios de pacificarse:

No tendré por acertado el parecer que entiendo han dado a vuestra majestad de que el Obispado de la Verapaz se quite, y resuelva en este de Guatemala, pues si esta reducción de indios se consigue, estaría muy bien tener Obispos tan cerca, para su conversión, y aún estándose como ahora se está aquella tierra, tengo por acertado no se quite, porque demás que está apartada desta ciudad, es inculta y montuosa, pero fértil, y no tan poblada de españoles; y así entiendo tiene necesidad de la presencia de pastor, y que de lejos se administrará menos bien, y para ir a aquella iglesia habrá personas religiosas que sirvan a vuestra majestad.⁸³

⁸¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “La Audiencia de Guatemala al rey”, 12, r. 4, núm. 47, 1598-1607.

⁸² Carrillo González, “Por los senderos...”, 126-132.

⁸³ Remesal, *Historia general...*, t. 2, 548-49. No contamos con la carta en cuestión, sin embargo, Antonio de Remesal la transcribió. Ésa es la versión que citamos. Si no fuera porque se menciona esta opinión en una misiva enviada a España por parte de los demás ministros de

Como varias de las proyecciones en la historia de la Verapaz, la de Criado de Castilla no tuvo seguimiento, quizás por el hecho de que el asunto estaba casi resuelto. No obstante, dicha opinión nos obliga a cuestionar lo siguiente: si una autoridad como la del presidente de la Audiencia consideraba que este obispado tenía un potencial para continuar, dada su situación fronteriza entre la cristiandad y la gentilidad, entonces ¿por qué se extinguió?

Las autoridades ya citadas vieron en la falta de recursos y los constantes conflictos dos razones de fuerza para que la Verapaz no continuara con obispo propio. Sin embargo ¿deberíamos tomarlas por concluyentes? La primera nos parece insuficiente, dado que éste no era ni el primero ni el último obispado que padecía de escasos ingresos.⁸⁴ El segundo argumento parece más cercano a ser una causa con mayor peso, pues habría sido muy difícil mantener a flote esta jurisdicción, si tanto en la Verapaz, en Santiago de Guatemala y hasta en la Corte se formaba una cacofonía de opiniones, con razones propias y muchas veces contradictorias. Además, como siempre nos lo recuerdan, los dominicos tuvieron una influencia de gran alcance en esta región. Sin que quede lugar a duda, se trataba de la presencia mejor asentada, incluso más que la de ministros regios como los alcaldes mayores. Discutirles su primacía espiritual parecía una tarea difícil.

A lo anterior nos parece que podría agregarse otra causa y tiene que ver más con el obispado vecino que con el estudiado. En ese sentido, si Verapaz fue desprendida de Chiapas para conformar una jurisdicción nueva a finales de la década de 1550, entonces, ¿por qué se incorporó a Guatemala en 1608 y no a la diócesis a la que había pertenecido originalmente? Creemos que la respuesta se encuentra en la crecida influencia que la jerarquía secular de la diócesis guatemalteca tenía ya a finales del siglo XVI, al menos respecto a homólogas con tantos problemas para hacer valer su jurisdicción como Chiapas, Honduras, Nicaragua y Verapaz. Incluso, ya para

la Audiencia, estaríamos inclinados a dudar de la reproducción hecha por el cronista dominico. Véase AGI, *Audiencia de Guatemala*, “La Audiencia de Guatemala al rey”, 12, r. 4, núm. 47, 1607.

⁸⁴ Popayán y Santa Cruz de la Sierra constituyen sólo dos ejemplos más al sur durante esos mismos años. Más cercana era la experiencia de Nicaragua y Honduras que constantemente alegaban su pobreza. Véase Carolina Abadía Quintero, “La notoria virtud de un mérito. Redes complejas, poder eclesiástico y negociación política en las Indias meridionales. El caso del obispado de Popayán, 1546-1714” (tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, 2019); José María García Recio, “El obispado de Santa Cruz de la Sierra en el siglo XVII. El fracaso de una institución”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 47 (1986): 5-24; Carmela Velázquez Bonilla, “La diócesis de Nicaragua y Costa Rica. Su conformación y sus conflictos, 1531-1850”, *Revista de Historia*, núm. 49-50 (2004): 245-286.

inicios del siglo xvii se planteaba la posibilidad de elevar a Guatemala como arzobispado, con las diócesis mencionadas como sus sufragáneas.⁸⁵ Por ello, parecía más razonable que el territorio de la extinta silla episcopal pasara a ser del prelado con más presencia.

Pese a lo dicho, con mucha seguridad podrían encontrarse otras razones de igual o mayor peso para explicar la manera en que el añorado proyecto de Las Casas, el de un obispado propio para la Verapaz, se apagó. Por ejemplo, si sabemos que durante los años de evangelización de Tezulutlán la nobleza indígena desempeñó un papel de primer orden —como fue el caso del cacique Aj Pop O'Batz, luego conocido como Juan Matalbatz— y durante el siglo xvi la encontramos activa en toda la región,⁸⁶ ¿qué sucedió con estos actores y la autoridad episcopal?, ¿hubo alguna relación entre éstos y las ocasiones en las que los dominicos lograron movilizar a la población indígena para defender su exclusivismo? Asimismo, sería deseable indagar en el papel de otros grupos, como los esclavos negros de los dominicos, de quienes poco se ha dicho hasta ahora, más allá de su condición de mera fuerza de trabajo. ¿Su actuar habría tenido alguna incidencia en la configuración de la región?

Por otra parte, centrarnos no sólo en el conflicto entre obispos y dominicos, sino también en los proyectos que le pretendían dar viabilidad a esta jurisdicción, nos permitió conjugar dos ámbitos: el local, por un lado, y el imperial, por el otro. Ni la Verapaz estaba apartada de aquella entidad de dimensiones planetarias que era la monarquía católica, ni las decisiones cortesanas se aplicaban automáticamente en espacios como éste. El estudio de este obispado, si bien con tiempos propios, nos refiere a un periodo de cambios para la iglesia indiana. No en vano hemos hecho referencia a la marcada política de Felipe II y sus ministros, preocupados por reafirmar los derechos de la Corona sobre las corporaciones eclesiásticas en sus territorios. Visto así, muy necesario se plantea el realizar estudios sobre otros obispados que enfrentaban problemas para hacer valer su jurisdicción.

Llegados a este punto, una cosa es segura: la historia de un obispado como éste, con todo y sus dificultades para propiciar territorialidad, incluso si su existencia se redujo a medio siglo, tiene mucho que decir de la sociedad sobre la que pretendía gobernar espiritualmente. Al mostrar las distintas posibilidades que podía tomar su pervivencia, no hace sino ampliar

⁸⁵ Véase, AGI, *Audiencia de Guatemala*, 12, r. 4, núm. 47.

⁸⁶ Es a lo que refiere, en la economía de la Verapaz, el estudio de Percheron, “Producción agrícola...”.

el repertorio de las formas tan diversas que tomaba la incorporación de territorios a una monarquía como la católica.

Anexo 1
PERSONAS DESIGNADAS PARA DIRIGIR EL OBISPADO DE VERAPAZ

| <i>Nombre</i> | <i>Designación</i> | <i>Nombra- miento</i> | <i>Traslado</i> | <i>Muerte</i> |
|---------------------------|--------------------|---------------------------|------------------|---------------|
| Cristóbal de Salamanca | 1554 | N/A* | N/A | ¿? |
| Tomás de la Torre | 1556 | N/A* | N/A | 1567 |
| Pedro de Angulo | 1559 | 1561 | N/A | 1562 |
| Pedro de la Peña | 1562 | 1564 | 1565 - Quito | 1583 |
| Tomás de Cárdenas | 1567 | 1574 | N/A | 1578 |
| Antonio de Hervías | 1578 | 1579 | 1587 - Cartagena | 1590 |
| Juan Fernández de Rosillo | 1592 | 1592 | 1603 - Michoacán | 1606 |

N/A = no aplica.

* Fueron presentados, pero no aceptaron el cargo

FUENTE: Molina Argüello, Monumenta..., vol. 8, 817-887; Saint-Lu, *La Vera Paz...*

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Audiencia de Guatemala

Audiencia de México

Indiferente General

Patronato

Referencias

Abadía Quintero, Carolina. “La notoria virtud de un mérito. Redes complejas, poder eclesiástico y negociación política en las Indias meridionales. El caso del obispado de Popayán, 1546-1714”. Tesis de doctorado. El Colegio de Michoacán, 2019.

- Acuña, René. ed. *Relaciones geográficas del siglo XVI*. Guatemala. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- Bataillon, Marcel. “La Vera Paz. Roman et histoire”. *Bulletin Hispanique* 53, núm. 3 (1951): 253-300.
- Bertrand, Michel. *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du XVIIe au XIXe siècle*. México: Centre d'études mexicaines et centraméricaines, 1987.
- Cabezas Carcache, Horacio. *Gobernantes de Guatemala, siglo XVI*. Guatemala: Universidad Mesoamericana, 2016.
- Carrillo González, Juan Emilio. “Por los senderos de Tezulutlán. Los mayas y su búsqueda de la verdadera paz en tierra de confines, siglos XVI-XVIII”. Tesis de doctorado. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014.
- Cervantes Bello, Francisco Javier. “La iglesia en la conformación del territorio. Reflexiones sobre el caso del obispado de Puebla, siglos XVI-XIX”. En *Puebla. Territorio y globalización. Variaciones sobre un problema*. Coordinación de Francisco Javier Cervantes Bello. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2009.
- Estrada Monroy, Agustín. *El mundo k'ekchi' de la Vera-Paz*. Guatemala: Editorial del Ejército, 1979.
- Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de. *Recordación florida. Discurso historial y demostración natural, material, militar y política del reyno de Guatemala*, 3 t. Biblioteca Goathemala de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala 8. Guatemala: Tipografía Nacional, 1933.
- García Recio, José María. “El obispado de Santa Cruz de la Sierra en el siglo XVII. El fracaso de una institución”. *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 47 (1986): 5-24.
- Hanke, Lewis. *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America*. Boston: Little, Brown and Company, 1965.
- Juarros, Domingo. *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*. 2 vols. 3a. ed. Guatemala: Tipografía Nacional, 1936.
- Lovell, George. *Conquest and Survival in Colonial Guatemala. A Historical Geography of the Cuchumatán Highlands, 1500-1821*. 2a. ed. Montreal: McGill-Queen's University Press, 1992.
- Lovell, George, Christopher Lutz, Wendy Kramer y William R. Swezey. “Strange Lands and Different People”. *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala*. Norman: University of Oklahoma Press, 2013.
- Martínez López-Cano, María del Pilar y Francisco Javier Cervantes Bello, coords. *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.

- Mazín, Óscar. “De mojoneras, espacios y territorios. Reflexiones sobre las diócesis en las Indias Occidentales de España”. En Martínez y Cervantes, *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, 181-208.
- Merluzzi, Manfredi. “Religion and State Policies in the Age of Philip II. The 1568 Junta Magna of the Indies and the New Political Guidelines for the Spanish American Colonies”. En *Religion and Power in Europe. Conflict and Convergence*. Edición de Joaquim Carvalho, 184-191. Pisa: Pisa University Press, 2007.
- Molina Argüello, Carlos. ed. *Monumenta Centroamericae Historica. Colección de documentos y materiales para el estudio de la historia y de la vida de los pueblos de la América Central*. 10 vols. Managua: Banco Central de Nicaragua, 2000-2001.
- Ortíz Díaz, Edith María del Socorro. “El Soconusco y el despoblado. Historia de la población y de la economía de una provincia colonial del 1524 a 1790”. Tesis doctoral. El Colegio de México, 2011.
- Oss, Adriaan C. van. *Catholic Colonialism. A Parish History of Colonial Guatemala, 1524-1821*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.
- Percheron, Nicole. “Producción agrícola y comercio de la Verapaz en la época colonial”. *Mesoamérica* 11, núm. 20 (1990): 231-248.
- Pérez Puente, Leticia. *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009.
- Pérez Puente, Leticia. “Dibujando el territorio eclesiástico en América. Un libro de gestión del Consejo de Indias”. En Martínez y Cervantes, *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, 19-46.
- Pérez Puente, Leticia. *La iglesia del rey. El patronato indiano y el libro “De la gobernación espiritual”*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Xalapa: Anáhuac, 2021.
- Piel, Jean. Sajcabajá. *Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970*. Guatemala: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989.
- Poole, Stafford. *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II*. Norman: University of Oklahoma Press, 2004.
- Ramos, Demetrio. “La crisis indiana y la Junta Magna de 1568”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 23 (1986): 1-61.
- Remesal, Antonio de. *Historia general de las Indias Occidentales y particulares de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, t. 2. Biblioteca Goathemala de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala 4. Guatemala: Tipografía Nacional, 1932.
- Saint-Lu, André. *La Vera Paz. Esprit évangélique et colonisation*. París: Centre de Recherches Hispaniques, Institut d’Études Hispaniques, 1968.

- Velázquez Bonilla, Carmela. “La diócesis de Nicaragua y Costa Rica. Su conformación y sus conflictos, 1531-1850”. *Revista de Historia*, núm. 49-50 (2004): 245-286.
- Viqueira, Juan Pedro. “La provincia de Chiapas en tiempos del obispo fray Bartolomé de Las Casas”. En *A 450 años de fray Bartolomé de Las Casas*. Coordinado por Andrés Lira González y Rodrigo Martínez Baracs, 83-104. México: Academia Mexicana de la Historia, 2019.
- Vos, Jan de. *La paz de Dios y del rey. La conquista de la Selva Lacandona, 1525-1821*. 2a. ed. México: Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación y Cultura de Chiapas, 1996.

SOBRE EL AUTOR

Licenciado en Historia por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), maestro en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y estudiante del doctorado en Historia en el Centro de Estudios Históricos (CEH) de El Colegio de México. Sus intereses de investigación giran en torno a la Iglesia, el territorio, la justicia y los pueblos de indios durante los siglos coloniales. Su trabajo más reciente es *Entre pueblos y haciendas. Territorio y economía parroquial en Sonsonate y San Salvador, 1680-1750* (San Salvador: UCA Editores, en prensa).